

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE SE INDICA (F.N.D.R.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109 /

COYHAIQUE, 10 de marzo de 2010.

VISTOS:

Lo establecido en la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley 19.194; Ley 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; la Resolución Afecta N° 05 de fecha 04 de febrero 2010 del Gobierno Regional de Aysén y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008 que fija Normas sobre exención de tramite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Acuerdos N° 2.473.- del 18.02.09. y N°2.655 del 18.12.2009, del Consejo Regional de Aysén, que aprueban recursos financieros para la ejecución del proyecto: "**AMPLIACION JARDIN INFANTIL HIELITO SUR**", código BIP N°30076651-0.

2.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes, considerándose integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén, y la Municipalidad de O'Higgins, para la ejecución del proyecto: "**AMPLIACION JARDIN INFANTIL HIELITO SUR**", código BIP N°30076651-0, por un monto de M\$ 67.705.- (sesenta y siete millones setecientos cinco mil pesos), y cuyo texto se transcribe a continuación:

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA
LA MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS**

**ETAPA EJECUCIÓN PROYECTO
"AMPLIACION JARDIN INFANTIL HIELITO SUR"
Código BIP N° 30076651-0**

En Coyhaique, a 11 de marzo de 2010, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por Don **SELIM CARRASCO LOBO**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "**EL MANDANTE**", y **LA MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS**, RUT N° 69.253.500-6, representado por el Sr. Alcalde de dicha comuna Don **JOSÉ FICA GÓMEZ**, cedula de identidad N° 6.308.068-3, domiciliado igual que su representado en calle Lago Christie , O'higgins, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", o "**La Unidad Técnica**" acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO : Las partes dejan constancia que han firmado un Convenio Mandato con fecha 06 de abril de 2009, para la ejecución del Proyecto "AMPLIACION JARDIN INFANTIL HIELITO SUR", el que fuera aprobado mediante Acuerdo N° 2.473 del 18.02.2009 del Consejo Regional de Aysén, identificado mediante Resolución Afecta N° 09 del 20.03.2009 del Gobierno Regional de Aysén, aprobado mediante Res. Exenta N° 113 del 06.04.09, que imputaba al presente proyecto un total de M\$ 61.922.- del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Que mediante Acuerdo CORE N° 2.675 y 2.675 bis de fecha 29 de diciembre 2009, se aprueba un aumento presupuestario para la presente iniciativa de inversión de M\$ 5.783.- en el ítem 004 obras civiles, alcanzando un total de M\$ 65.959.- (sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), quedando el compromiso total del Gobierno Regional de Aysén en M\$ 67.705.- del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

TERCERO: Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

CUARTO : El presente instrumento se firma en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Gobierno Regional de Aysén y dos en poder de la Municipalidad de O'Higgins.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 31, ítem 02 proyectos, distribuidos de la siguiente forma: asignación 001 gastos administrativos M\$1.746.- (un millón setecientos cuarenta y seis mil pesos), asignación 004 Obras Civiles M\$ 65.959.- (sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ASESOR JURÍDICO
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén


INTENDENTE
SELIM CARRASCO LOBO
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/VE/SV/avi.

Distribución:

- Municipalidad de O'Higgins
- DACG(2)
- Sectorialista
- Of. Partes